

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS SOBRE LAS ACTUACIONES A LLEVAR A CABO EN LAS PARCELAS PROPIEDAD DE GESVICAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4100-0093]

##### **Escrito inicial.**

##### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 9L/4100-0093, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios sobre las actuaciones a llevar a cabo en las parcelas propiedad de Gesvican para la construcción de viviendas protegidas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de marzo de 2017

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4100-0093]

##### **"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente Interpelación:

Criterios del Gobierno sobre las actuaciones a llevar a cabo en las parcelas propiedad de GESVICAN y del Gobierno de Cantabria para la construcción de viviendas protegidas.

15 de marzo de 2017

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."